

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00282-00

Como quiera que dentro del término legal de emplazamiento Mary Barrera de Quintero, Inés María Quintero Barrera, José Orlando Barrera Quintero, Laureano Ricardo Barrera Quintero y Tulio Eugenio Barrera Quintero no comparecieron, el juzgado les designa por economía procesal al curador *ad litem* al abogado Iván Mauricio Pacheco Pulido identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.811.946 y tarjeta profesional No. 269.280 del Consejo Superior de la Judicatura quien viene actuado en esta calidad respecto de los herederos indeterminados del causante Orlando Rigoberto Quintero y personas indeterminadas.

Comunicar la designación al correo electrónico mauro.pulido@hotmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez